



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
ENTRADA - Nº.:2025 16057
Fecha:16/06/2025 10:25

REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
SALIDA - Nº.:2025 5931
Fecha:20/06/2025 10:33

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

INFORME DEFINITIVO SOBRE NUESTRAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD “AGUAS DEL TORCAL S.A.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





ÍNDICE	PAG.
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA APLICABLE.....	5
4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	7
5. AREA FISCAL	7
6. AREA DE PERSONAL	9
7. AREA DE TRANSPARENCIA	22
8. AREA DE CONTRATACIÓN	24
9. AREA DE CORTE DE OPERACIONES	30
10. AREA DE INGRESOS.....	30
11. REVISION DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	32
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
ANEXO. ALEGACIONES	37

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





INTERVENCIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Calle Infante Don Fernando 70

29200 Antequera

Málaga a 2 de Junio de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Intervención General las funciones de control interno a realizar sobre los órganos y entidades integrantes del sector público local.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera en la realización de la auditoría de cumplimiento y de la sociedad Aguas del Torcal S.A, de titularidad municipal, en el marco del Plan Anual de Control Financiero.

2. ALCANCE

El ámbito subjetivo de la revisión está determinado por la mercantil Aguas del Torcal S.A., y el ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico 2022.

Aguas del Torcal S.A. es una sociedad anónima mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Antequera. Está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1125, Libro 38, Folio 21, Hoja MA-2033,

2

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30	SALIDA: 20255931 Fecha: 20/06/2025
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25	Hora: 10:33 Und. reg:01





inscripción 1ª. Su C.I.F. es A29482841. Fue creada en 1991. Aguas del Torcal S.A. inicialmente gestionaba solo el servicio del agua, incorporándose posteriormente el servicio de saneamiento. En 1996 se realiza de forma directa la gestión total del servicio RSU y limpieza viaria. Hoy día este servicio se presta la totalidad del término municipal de Antequera.

Nuestro objetivo ha sido verificar que los datos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación, determinando si se ha cumplido la legalidad vigente en el servicio de los fondos públicos.

Las áreas de sobre las que se han realizado dichas actuaciones de control financiero han sido las siguientes:

1. Área fiscal.
2. Área de personal.
3. Área de transparencia.
4. Área de contratación.
5. Área de corte de operaciones
6. Área de ingresos.

Los procedimientos aplicados en cada una de las áreas establecidas han sido los siguientes:

Área fiscal.

Verificar que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Se solicitará certificado expedido por la AEAT, TGSS, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento. Así mismo se comprobará que se han presentado ante la AEAT en plazo los modelos 347 (relaciones con terceros de más de 3.005,06 €), 190 (retenciones IRPF) y 345 (aportación a planes de pensiones) si lo hubiera.

Área de personal:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Verificar que las nóminas satisfechas en cada ejercicio no superan los incrementos retributivos previstos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado vigentes en cada momento.

Verificar que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.

Verificar que las horas extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como que se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.

Verificar que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.

Verificar la forma de acceso del personal.

En caso de personal fijo o indefinido que se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en los que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Y, en cuanto al acceso de personal temporal, además de estos principios de acceso mínimos, verificar que en el mismo ha mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

A tal propósito se prestará especial consideración a lo previsto en el artículo 55 del Texto Refundido de Ley que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), el artículo 48.3 de la LAULA y lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en relación a las sociedades mercantiles.

Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril 2011 reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, en su caso.

Área de Transparencia

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Verificar el cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad.

Área de contratación

Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la LCSP2017 sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP2017 y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas. A tal propósito se obtendrá una muestra de la información contenida en el modelo 347 de declaración ante la AEAT. Se extraerá una muestra suficientemente representativa.

Área de corte de operaciones:

Verificar que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.

Área de ingresos:

Verificar que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.

3. NORMATIVA APLICABLE

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





La realización de los trabajos y la emisión del presente informe se han basado en la siguiente normativa:

Normativa de control interno.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo IV. Artículos 213 a 222.
- Ley 27/2013, LRSAL, que modifica arts. 213 y 218 del TRLRHL.
- RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adicionalmente al TRLRHL y RD 424/2017, deben tenerse en cuenta, como normas aplicables a destacar:

- RD 500/1990, que desarrolla Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- LO 2/2012, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resoluciones y Normas Técnicas IGAE:

- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de febrero de 2022, de la IGAE, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 1 de junio de 2017, por la que se aprueba la Norma Técnica de Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe adicional al de auditoría de cuentas.
- Resolución de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2021.

Normativa específica aplicable:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto Ley 3/2021, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

El informe provisional se trasladó el 21 de marzo de 2025 al Consejo de Administración de Aguas del Torcal S.A., para que los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada. Las alegaciones presentadas y el tratamiento de las mismas se incluyen en el apartado 13 posterior. El presente informe definitivo incluye las modificaciones detalladas en dicho apartado en relación a las alegaciones admitidas.

5. ÁREA FISCAL

Se comprueba que la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, según certificados expedidos por la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Hacienda Local:

	<u>Fecha</u>	<u>Resultado</u>
AEAT	05/12/2024	Positivo

7

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30	SALIDA: 20255931 Fecha: 20/06/2025
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25	Hora: 10:33 Und. reg:01





TGSS	05/12/2024 Positivo
JUNTA DE ANDALUCIA	02/07/2024 Positivo
AYUNTAMIENTO	03/07/2024 Positivo

Así mismo, se ha comprobado que se han presentado ante la Agencia Tributaria en plazo los modelos 190 (retribuciones y retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas); 111 (retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas) y 303 (Autoliquidaciones trimestrales/mensuales del Impuesto sobre el Valor Añadido).

La sociedad está obligada a realizar el suministro inmediato de información del IVA (SII) a la Agencia Tributaria, por lo que no está obligada a presentar el modelo 347, de Declaración anual de operaciones con terceras personas ni el modelo 390 (Declaración-resumen anual Impuesto sobre el Valor Añadido).

MODELO	Fecha de presentación	Fecha límite presentación	¿Fecha de presentación correcta?
190	19/01/2023	31/01/2023	Correcta
111 ENERO	14/02/2022	20/02/2022	Correcta
111 FEBRERO	15/03/2022	20/03/2022	Correcta
111 MARZO	12/04/2022	20/04/2022	Correcta
111 ABRIL	13/05/2022	20/05/2022	Correcta
111 MAYO	15/06/2022	20/06/2022	Correcta
111 JUNIO	15/07/2022	20/07/2022	Correcta
111 JULIO	12/08/2022	20/08/2022	Correcta
111 AGOSTO	15/09/2022	20/09/2022	Correcta
111 SEPTIEMBRE	14/10/2022	20/10/2022	Correcta
111 OCTUBRE	15/11/2022	20/11/2022	Correcta
111 NOVIEMBRE	15/12/2022	20/12/2022	Correcta
111 DICIEMBRE	19/01/2023	31/01/2023	Correcta
303 Enero	22/02/2022	28/02/2022	Correcta
303 Febrero	22/03/2022	31/03/2022	Correcta
303 Marzo	21/04/2022	30/04/2022	Correcta

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03/101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





303 Abril	23/05/2022	31/05/2022	Correcta
303 Mayo	23/06/2022	30/06/2022	Correcta
303 Junio	22/07/2022	31/07/2022	Correcta
303 Julio	12/08/2022	31/08/2022	Correcta
303 Agosto	23/09/2022	30/09/2022	Correcta
303 Septiembre	25/10/2022	31/10/2022	Correcta
303 Octubre	24/11/2022	30/11/2022	Correcta
303 Noviembre	23/12/2022	31/12/2022	Correcta
303 Diciembre	25/01/2023	31/01/2023	Correcta

6. ÁREA DE PERSONAL

Aguas del Torcal S.A. es una sociedad anónima constituida por el Ayuntamiento de Antequera, y de capital cien por cien municipal. Teniendo en cuenta lo anterior le es de aplicación:

- Ley de Presupuestos Generales del Estado
- Los artículos 52 a 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, art. 48.3.
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa de aplicación reguladora de las condiciones socio laborales de los trabajadores.

Incremento retributivo.

Establece el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE num. 312 de 29/12/2021):

“Dos. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”

En Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022 se aprobó un incremento adicional del 1,5% retroactivo

Se ha tomado una muestra de once trabajadores de la sociedad a partir del modelo 190 presentado en 2022. La retribución bruta obtenida por los trabajadores de la muestra se muestra a continuación:

Muestra modelo 190	2022	2021	Incremento
277	63.800,30	63.516,26	0,45%
293	40.378,20	38.071,68	6,06%
020	103.057,07	99.582,40	3,49%
071	80.899,36	77.155,68	4,85%
363	42.220,47	41.289,98	2,25%
283	38.302,81	36.325,85	5,44%
124	63.705,46	65.681,70	-3,01%
130	101.867,98	101.363,06	0,50%
208	73.550,19	72.754,49	1,09%
234	49.565,71	48.000,85	3,26%
248	51.523,28	52.146,29	-1,19%

Dado que determinados incrementos salariales difieren del límite establecido por la LGPE, analizamos en detalle las remuneraciones de los trabajadores que figuran en la muestra:

Respecto al trabajador ***277***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	17.525,58	15.581,56	12,48%
ANTIGUEDAD	10.671,80	9.736,98	9,60%
PLUS DESTINO	16.046,14	12.561,00	27,75%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
DIFERENCIA CATEGORIA	-	5.883,00	-100,00%
PRESTACION SOCIAL	292,49	2.166,31	-86,50%
Paga extra	14.630,43	13.048,05	12,13%
TOTAL	63.800,30	63.516,26	0,45%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





En el caso de este trabajador los datos no son comparables debido a que en el ejercicio 2021 realizaba labores de categoría superior (jefe limpieza). En el año 2022 se le reconoce la categoría, adecuando sus retribuciones a la categoría que ostenta.

Respecto al trabajador ***293***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	14.083,68	13.607,40	3,50%
ANTIGUEDAD	7.640,40	6.667,68	14,59%
PLUS DESTINO	5.044,80	4.874,16	3,50%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.348,68	4.201,68	3,50%
Paga extra	8.922,96	8.383,08	6,44%
TOTAL	40.378,20	38.071,68	6,06%

Como se puede observar, los conceptos salariales salario base, plus destino, y guardias se incrementan en un 3,50%, mientras que el resto de los conceptos salariales aumentan o disminuyen en diferentes porcentajes, sesgando la comparativa entre ejercicios. El concepto salarial "antigüedad" muestra un incremento superior al, debido a su forma de cálculo (véase apartado "Conceptos Salariales" posterior). Debido al incremento del concepto salarial "antigüedad", el incremento de las pagas extras también es superior.

Respecto al trabajador ***020***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	28.887,54	27.355,32	5,60%
ANTIGUEDAD	17.669,31	17.233,80	2,53%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	365,60	365,60	0,00%
Paga extra	23.902,90	23.042,60	3,73%
TOTAL	103.057,07	99.582,40	3,49%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





El concepto salarial "sueldo" se incrementa por encima del 3,50%. El concepto salarial "antigüedad" muestra un incremento superior debido a su forma de cálculo (véase apartado "Conceptos Salariales" posterior). Debido al incremento superior del concepto salarial "antigüedad", el incremento de las pagas extras también es superior. No obstante lo anterior, el incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Respecto al trabajador ***071***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	23.684,72	23.284,20	1,72%
ANTIGUEDAD	15.947,40	15.553,04	2,54%
PLUS DESTINO	15.459,62	15.693,00	-1,49%
PLUS BONIF.AGUA	325,48	337,68	-3,61%
GUARDIAS	4.139,14	4.201,68	-1,49%
-COMPLEMENTO ENF/ACC	1.546,47	-	0,00%
Paga extra	18.885,86	18.086,08	4,42%
IT1 Enfermedad	910,67	-	0,00%
TOTAL	80.899,36	77.155,68	4,85%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2022.

Respecto al trabajador ***363***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	12.763,20	12.331,56	3,50%
ANTIGUEDAD	4.467,12	4.316,04	3,50%
PLUS DESTINO	13.829,28	13.361,64	3,50%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
PRESTACION SOCIAL	469,99	939,98	-50,00%
Paga extra	10.353,20	10.003,08	3,50%
TOTAL	42.220,47	41.289,98	2,25%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Los conceptos salariales salario base, antigüedad, pluses y paga extra se incrementan en un 3,50%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable.

Respecto al trabajador ***283***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	12.565,44	10.970,39	14,54%
ANTIGUEDAD	6.532,20	5.375,53	21,52%
PLUS DESTINO	4.212,64	3.755,97	12,16%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	308,60	9,42%
FESTIVOS	1.864,52	1.579,38	18,05%
PLUS TURNOS	659,76	1.747,65	-62,52%
Complemento	1.300,40	677,33	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.291,15	9,42%
PRESTACION SOCIAL	517,07	469,99	10,02%
Paga extra	7.806,06	7.332,00	6,47%
IT1 Enfermedad	-	1.817,86	-100,00%
TOTAL	38.302,81	36.325,85	4,31%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2021.

Respecto al trabajador ***124***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	16.222,08	13.807,20	17,49%
ANTIGUEDAD	9.874,57	8.505,22	16,10%
PLUS DESTINO	14.845,62	13.077,50	13,52%
PLUS BONIF.AGUA	312,35	281,40	11,00%
GUARDIAS	3.974,75	3.501,40	13,52%
MINUSVALIA	-	2.089,20	0,00%
PRESTACION SOCIAL	-	1.943,82	0,00%
-COMPLEMENTO ENF/ACC	997,33	3.488,29	-71,41%
Paga extra	14.731,44	14.184,96	3,85%
IT1 Enfermedad	2.747,32	4.802,71	-42,80%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital_O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





TOTAL	63.705,46	65.681,70	-3,01%
--------------	------------------	------------------	---------------

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2021 y 2022.

Respecto al trabajador ***130***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	29.007,71	27.355,32	6,04%
ANTIGUEDAD	18.379,66	17.890,60	2,73%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
PRESTACION SOCIAL	731,20	3.761,50	-80,56%
Paga extra	24.024,73	23.277,60	3,21%
TOTAL	101.867,98	101.363,06	0,50%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 6,04%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. Eliminando este efecto:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	29.007,71	27.355,32	6,04%
ANTIGUEDAD	18.379,66	17.890,60	2,73%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
Paga extra	24.024,73	23.277,60	3,21%
TOTAL	101.867,98	97.601,56	3,62%

En el caso de este trabajador, la subida salarial es superior al establecido por la LPGE.

Respecto al trabajador ***208***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





	2022	2021	Incremento
SUELDO	24.481,16	23.284,20	5,14%
ANTIGUEDAD	14.999,14	14.533,22	3,21%
PLUS DESTINO	11.948,20	11.685,24	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
PRESTACION SOCIAL	362,49	2.166,31	-83,27%
Paga extra	17.125,34	16.546,16	3,50%
TOTAL	73.550,19	72.754,49	-0,09%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 5,14%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. Eliminando este efecto:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	24.481,16	23.284,20	5,14%
ANTIGUEDAD	14.999,14	14.533,22	3,21%
PLUS DESTINO	11.948,20	11.685,24	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
Paga extra	17.125,34	16.546,16	3,50%
TOTAL	73.187,70	70.588,18	3,68%

En el caso de este trabajador, la subida salarial es superior al establecido por la LPGE.

Respecto al trabajador ***234***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	13.027,40	12.331,56	5,64%
ANTIGUEDAD	7.943,74	7.768,90	2,25%
PLUS DESTINO	13.662,28	13.361,64	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	543,10	539,99	0,58%
Paga extra	11.544,47	11.154,04	3,50%
TOTAL	49.565,71	48.000,85	3,26%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





El concepto salarial “sueldo” se incrementa en un 5,64%. No obstante lo anterior, el incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Respecto al trabajador ***248***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	14.315,84	13.607,40	5,21%
ANTIGUEDAD	8.787,00	8.493,30	3,46%
PLUS DESTINO	15.012,16	11.863,00	26,55%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
DIFERENCIA CATEGORIA	-	3.660,28	0,00%
PRESTACION SOCIAL	365,60	2.605,02	-85,97%
Paga extra	12.705,00	11.579,61	9,72%
TOTAL	51.523,28	52.146,29	-1,19%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 5,21%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. El concepto salarial “plus destino” muestra un incremento del 26,24% debido a que a este trabajador se le modifica la categoría de encargado de sección a jefe de sección en el año 2022, con la consiguiente modificación en el plus de destino. El incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Salvo por las excepciones detectadas en el caso de dos trabajadores, se ha respetado el incremento retributivo previsto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Productividad.

No figuran en la lista de haberes percepciones por este concepto.

Horas extras

Según nos manifiestan los responsables de Aguas del Torcal, las horas extras no son contempladas como tales, sino que las horas extras devengadas se abonan a los trabajadores bajo el concepto “gratificaciones”. Los importes pagados por este concepto en el ejercicio 2022 ascienden a 14.795,68 euros. Se ha solicitado a la

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





sociedad un desglose por trabajador de las horas extras realizadas en el ejercicio 2022. Se comprueba que se ha realizado un control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias constatando que si se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.

Conceptos salariales.

La sociedad aplica en la actualidad dos convenios colectivos:

1. Convenio Colectivo de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración, publicado en el BOP de 15 de junio de 2010.
2. Convenio Colectivo de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, publicado en el BOP de 16 de junio de 2010.

Los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración son los siguientes:

- a) Salario base.
- b) Pagas extraordinarias.- Se abonarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, comprendiendo cada una de ellas una mensualidad de sueldo base, antigüedad y plus destino.
- c) Antigüedad. Como complemento por antigüedad, el personal tendrá derecho a percibir una cantidad mensual equivalente al 7% del salario base por cada trienio que perfeccione hasta que el total por este concepto sea el equivalente a 8 trienios. A partir de ese momento cada trienio perfeccionado se reducirá al 3,5% del salario base, hasta el décimo trienio, aplicándose a partir del mismo la tabla publicada por el gobierno para el personal funcionario.
- d) Plus de destino. Este plus engloba factores como responsabilidad, mayor dedicación, dificultad técnica, tóxicos, penosos y peligrosos. Se percibe en las 16 pagas.
- e) Plus de nocturnidad. Para los trabajadores que presten sus servicios entre las 22:00 horas y las 6:00 horas del día siguiente.
- f) Plus festivos
- g) Plus depuración (para trabajadores con contrato superior a un año)
- h) Guardias. El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias, debe realizarlas por necesidades del servicio.

El artículo 24 regula las funciones de categoría superior.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





El artículo 25 del Convenio regula los derechos y mejoras sociales, entre los que figuran asistencia a minusválidos, complemento en caso de baja por enfermedad o accidente, premio por permanencia, suministro de agua potable, etc.

Los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria son los siguientes:

- a) Salario base.
- b) Pagas extraordinarias.- Se abonarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, comprendiendo cada una de ellas una mensualidad de sueldo base, antigüedad y plus destino.
- c) Antigüedad. Como complemento por antigüedad, el personal tendrá derecho a percibir una cantidad mensual equivalente al 7% del salario base por cada trienio que perfeccione hasta que el total por este concepto sea el equivalente a 8 trienios. A partir de ese momento cada trienio perfeccionado se reducirá al 3,5% del salario base, hasta el décimo trienio, aplicándose a partir del mismo la tabla publicada por el gobierno para el personal funcionario.
- d) Plus de destino. Este plus engloba factores como responsabilidad, mayor dedicación, dificultad técnica, tóxicos, penosos y peligrosos. Se percibe en las 16 pagas.
- e) Plus de nocturnidad. Para los trabajadores que presten sus servicios entre las 22:00 horas y las 6:00 horas del día siguiente.
- f) Plus festivos
- g) Plus depuración (para trabajadores con contrato superior a un año)
- h) Guardias. El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias debe realizarlas por necesidades del servicio.

El artículo 23 regula las funciones de categoría superior.

El artículo 24 del Convenio regula los derechos y mejoras sociales, entre los que figuran asistencia a minusválidos, complemento en caso de baja por enfermedad o accidente, premio por permanencia, suministro de agua potable, etc.

Se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes conceptos retributivos, no contemplados en el Convenios Colectivos aplicados:

1. Convenio Colectivo de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración:
 - Complemento
 - Gratificación (ver párrafo anterior referido a horas extras).

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





2. Convenio Colectivo de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.
 - Guardias
 - Gratificación (ver párrafo anterior referido a horas extras).

Según nos ha indicado la empresa municipal:

- Complemento: se asocia a un error del programa
- Guardias: solo lo cobra un trabajador procedente de la sección de agua.

Respecto al concepto salarial “guardias”, establece el artículo 23 del convenio colectivo del personal de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de la empresa, lo siguiente:

“El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias vendrá obligado a realizarlas por razón del servicio.

Las guardias se desarrollarán por turnos de todo el personal de los servicios correspondientes que serán organizadas de la siguiente forma:

SERVICIO DE AGUA: Las guardias serán realizadas en alternancia semanal de forma voluntaria por todo el personal adscrito a este servicio y en caso de no existir personal dispuesto a realizarlas, las mismas serán cubiertas por personas expresamente contratadas para este fin. El sistema de alternancia de guardias se desarrollará siempre de forma rotativa. En caso de no ser así el jefe de servicio junto con el comité de empresa establecerán los turnos necesarios a fin de que las guardias queden cubiertas.

El personal que realice turno de guardias tendrá un horario de trabajo de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 14:00. A partir de la terminación de dicha jornada entrara en servicio la guardia y cuya realización será retribuida en la siguiente cuantía:

365,25 euros semanales por guardia realizada en expectativa incluyendo una hora de servicio diaria. Si fuese necesario prestar más de una hora diaria el exceso se abonará en razón de 11,83 euros hora.

Cuando durante la guardia semanal hay un festivo excepto el domingo, este se descansará en otra fecha.”

Las cantidades abonadas en el ejercicio 2022 asociadas a este concepto retributivo ascienden a:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





	Importe Anual
Trabajador 1	4.139,14
Trabajador 3	724,78
Trabajador 4	4.097,07
Trabajador 5	3.407,63
Trabajador 6	4.101,80
Trabajador 7	2.651,09
Trabajador 8	3.838,23
Trabajador 9	3.777,43
Trabajador 10	3.974,75
Trabajador 11	4.296,18
Trabajador 12	4.219,18
Trabajador 13	3.950,61
Trabajador 14	4.296,18
Trabajador 15	4.296,18
Trabajador 16	3.779,91
Trabajador 17	4.468,56
Trabajador 18	3.516,88
Trabajador 19	4.260,47
Trabajador 20	4.296,18
Trabajador 21	2.330,34
Trabajador 22	4.350,29
Trabajador 23	3.720,58
Trabajador 24	4.296,18
Trabajador 25	3.120,08
Trabajador 26	4.046,11
Trabajador 27	4.212,85
Trabajador 28	4.296,18
Trabajador 29	1.490,33
Trabajador 30	389,32
Trabajador 31	4.153,33
TOTAL	108.497,84

Se recomienda que las cuantías percibidas figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Forma de acceso de nuevo personal.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron dos contrataciones indefinidas. Se ha comprobado que se cumplen los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en estas contrataciones.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron 45 contrataciones por interinidad.

Las contrataciones por interinidad se realizan a partir de la bolsa de trabajo, creada en 2019. Las bases fueron aprobadas por el Consejo de la Sociedad y publicadas un mes en la web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede de la empresa municipal. La bolsa se abre en la primera quincena de enero para nuevas incorporaciones y para presentar nuevos méritos por los ya inscritos, efectuándose una nueva baremación.

La comunicación de contratos a los inscritos se realiza de forma telefónica y mediante correo electrónico. En el caso de rechazo del puesto vacante, el solicitante baja al último puesto o de la lista o se queda en su puesto, dependiendo del motivo del rechazo.

No nos consta que en las contrataciones de personal temporal haya mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

Puestos de dirección o gerencia.

La sociedad no cuenta con puestos de dirección o gerencia. El personal directivo forma parte de la plantilla de la empresa

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





7. ÁREA DE TRANSPARENCIA.

En la página web de la sociedad figura la siguiente información:

- Objeto social, actividades desarrolladas y datos registrales.
- Organigrama. Miembros de la Junta General y Consejo de Administración
- Servicios prestados.
- Ofertas de empleo.
- Ordenanzas.
- Presupuestos (el más reciente el correspondiente al ejercicio 2018).
- Sede física, horarios de atención al público y teléfonos.

Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto. En concreto:

- Información institucional y organizativa

a) Las funciones que se desarrollan
b) La normativa que les sea de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales.
c) Su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.
d) Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
e) Delegaciones de competencias vigentes.
f) Relación de órganos colegiados adscritos y normas por las que se rigen.
g) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





h) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
i) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.
j) La oferta pública de empleo y otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.
k) Los procesos de selección de personal.
l) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.
m) Las agendas institucionales de los gobiernos.

- **Información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.**

Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de esta ley.
Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- **Información sobre planificación y evaluación.**
- **Información de relevancia jurídica.**
- **Información sobre procedimientos cartas de servicio y participación ciudadana.**
- **Información sobre contratos, convenios y subvenciones.**

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





– **Información económica y presupuestaria.**

a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.
b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.
c) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.

8. ÁREA DE CONTRATACIÓN.

El artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Ley de Contratos del Sector Público, en su apartado h), indica que forman parte del sector público las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del referido apartado (entre las que se encuentran las entidades que integran la Administración Local) sea superior al 50 por 100.

Sabiendo que la sociedad reúne los requisitos para encuadrarse en el citado apartado, debemos considerar la mercantil como ente integrante del sector público a efectos la legislación de contratos del sector público.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público requiere, para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada por parte de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas (como es el caso de la mercantil Aguas del Torcal), la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





La sociedad pertenece al ámbito de aplicación subjetiva del Real Decreto-ley 3/2021, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, en el ejercicio de las actividades enumeradas en el artículo 8 del citado texto normativo, para los contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a los importes indicados en el artículo 1, a saber:

1. 1.000.000 de euros en los contratos de servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo I.
2. 431.000 de euros en los contratos de suministro y de servicios distintos de los referidos en la letra anterior, así como en los concursos de proyectos.
3. 5.382.000 de euros en los contratos de obras.

A los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley (6 de febrero de 2021) es de aplicación la normativa anterior, la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La sociedad ha realizado transacciones con proveedores en el ejercicio 2022 por importe superior a 40.000 euros:

TERCERO	IMPORTE
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	997.283,63
UNICAJA BANCO, S.A.U.	426.157,58
EQUIPOS FEMAZZ, S.L.	286.165,00
BP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	258.785,25
RECAMBIOS ANTEQUERA S.COOP.AND	112.513,68
SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL EMPLEO	109.226,28
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA SEGUROS Y REASEGU	95.092,74
ACEDO HERMANOS, S.L.	78.416,93
CONSORCIO PROVINCIAL R.S.U	77.665,92
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	54.853,62

Las transacciones con Gas Natural Comercializadora tienen su origen en contrato no licitado. Hay que indicar que, en el ámbito de los suministros energéticos, la actividad de comercialización en dichos sectores se encuentra liberalizada, de forma que no existe exclusividad alguna por zona geográfica, por lo que existe la obligación legal de licitar estos servicios.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Las transacciones con Unicaja y BBVA se corresponden con vencimientos de préstamos, no se trata de facturas como tales.

Las transacciones con Equipos Femazz S.L. tienen su origen en el expediente de contratación 02/2022.

Las transacciones con BP Oil España S.A. tienen su origen en el expediente de contratación 03/2019.

Las transacciones con Recambios Antequera S.Coop. And. tienen su origen en el expediente de contratación 01/2021.

Las transacciones con Sociedad Limitada Centro Especial de Empleo tienen su origen en el convenio firmado por Aguas del Torcal con el Centro Especial de Empleo.

Las transacciones con Mapfre tienen su origen en contrato no licitado. Hay que indicar que existe la obligación legal de licitar estos servicios.

Respecto a las transacciones con Acedo Hermanos, S.L., corresponden a las siguientes facturas:

Fecha	Concepto	Importe
31/01/2022	FTA. 22500005/MAQ22 (31-01-2022) VT.2502	217,80
31/01/2022	FTA. 22200022/GEN22 (31-01-2022) VT.2502	750,44
28/02/2022	FTA. 22200051/GEN22 (28-02-2022) VT.2503	152,46
30/04/2022	FTA. 22200100/GEN22 (30-04-2022) VT.2505	129,11
30/04/2022	FTA. 22200099/GEN22 (30-04-2022) VT.2505	699,39
07/06/2022	FTA. 22200176/GEN22 (07-06-2022) VT.2507	38.444,29
17/06/2022	FTA. 22600032/CER22 (17-06-2022) VT.2507	35.973,98
30/06/2022	FTA. 22200216/GEN22 (30-06-2022) VT.2507	114,47
31/07/2022	FTA. 22200260/GEN22 (31-07-2022) VT.2508	150,40
31/08/2022	FTA. 22200282/GEN22 (31-08-2022) VT.2509	733,72
31/10/2022	FTA. 22200340/GEN22 (31-10-2022) VT.2511	201,22
30/11/2022	FTA. 22200398/GEN22 (30-11-2022) VT.2512	246,24
30/11/2022	FTA. 22200396/GEN22 (30-11-2022) VT.2512	246,24
30/11/2022	FTA. 22200397/GEN22 (30-11-2022) VT.2512	242,70
30/11/2022	FTA. 22200399/GEN22 (30-11-2022) VT.2512	114,47

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





Se han analizado las facturas de volumen más importante comprobando que se tratan de objetos distintos y por tanto no existe unidad funcional y por tanto, fraccionamiento de contrato. Si se detecta que en los casos de contratación menor se solicitan tres ofertas pero no hay expediente como tal, lo que supone un incumplimiento del artículo 118 de la LCSP.

Las transacciones con el Consorcio Provincial RSU tienen su origen en el convenio firmado por el Ayuntamiento de Antequera con el Consorcio.

Se ha solicitado a la sociedad el expediente de contratación 02/2022 para su revisión. Se ha comprobado la existencia de la siguiente documentación:

- Justificación de la necesidad del contrato.
- Pliegos que rijan la contratación, en el que se especifiquen claramente los criterios de valoración de las diferentes ofertas.
- Anuncio de licitación publicado en perfil contratante.
- Anuncio de licitación publicado en el DOUE.
- Informe de valoración de las ofertas.
- Acuerdo adjudicación por el Consejo de Administración.
- Comunicación de adjudicación.
- Contrato firmado con el contratista.

Por otro lado, informar que, en nuestro análisis de las transacciones con proveedores y acreedores, se han detectado una serie de empresas cuyo volumen de negocio anual en el ejercicio 2022 excede de los límites fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para adjudicaciones directas, sin que se observe la tramitación de los procedimientos de contratación previstos en el mencionado texto legal. En particular, se trata de las siguientes empresas:

TERCERO	TRANSACCIONES
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE RE, S.L.	33.830,76
FENIE ENERGIA, S.A.	32.661,49
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	32.112,00
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	29.156,16
RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U.	22.208,96
MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L	20.354,62

1. ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE RE, S.L. No se ha identificado contrato vigente adjudicado. La concertación de prestaciones con terceros sin

27

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





- la existencia de contrato supone un incumplimiento de los artículos 316 a 319 de la LCSP.
2. FENIE ENERGIA, S.A. No se ha identificado contrato vigente adjudicado. La concertación de prestaciones con terceros sin la existencia de contrato supone un incumplimiento de los artículos 316 a 319 de la LCSP.
 3. ALD AUTOMOTIVE S.A.U. No se ha identificado contrato vigente adjudicado. La concertación de prestaciones con terceros sin la existencia de contrato supone un incumplimiento de los artículos 316 a 319 de la LCSP.
 4. ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. No se ha identificado contrato vigente adjudicado. La concertación de prestaciones con terceros sin la existencia de contrato supone un incumplimiento de los artículos 316 a 319 de la LCSP.
 5. RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: *“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”*.
 6. MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: *“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”*.

Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público.

Establece el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público:

“Artículo 335. Remisión de contratos al Tribunal de Cuentas.

1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del

28

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Asimismo, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma la copia certificada y el extracto del expediente a los que se refiere el párrafo anterior, relativos a los contratos basados en un acuerdo marco y a los contratos específicos celebrados en el marco de un sistema dinámico de adquisición, siempre que el precio de adjudicación del contrato exceda en función de su naturaleza de las cuantías señaladas en el citado párrafo.

Además, se remitirá una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía. Dichas relaciones se ordenarán por adjudicatario. Esta remisión podrá realizarse directamente por vía electrónica por la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado su perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación.

3. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados.”

Se recomienda que esta información sea facilitada al Ayuntamiento de Antequera por la empresa municipal, para que el Ayuntamiento pueda proceder a remitir la documentación establecida por el citado artículo. En este sentido, manifiesta la sociedad municipal que a fecha de emisión de este informe ya se realiza la remisión al Ayuntamiento de la información sobre la actividad contractual de la sociedad.

Por su parte, establece el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Artículo 346. Registro de Contratos del Sector Público.

[...]

3. Los poderes adjudicadores comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos de los contratos por ellos adjudicados, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente comunicarán, en su caso, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, importe final y extinción de aquellos. El contenido y el formato

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443740



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





de dichas comunicaciones, así como el plazo para efectuarlas, se establecerán reglamentariamente.

Se exceptuarán de la comunicación señalada en este apartado los contratos excluidos por la presente Ley y aquellos cuyo precio fuera inferior a cinco mil euros, IVA incluido, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. En el resto de contratos inferiores a cinco mil euros, deberá comunicarse el órgano de contratación, denominación u objeto del contrato, adjudicatario, número o código identificativo del contrato e importe final.

Indicar que la sociedad no ha llevado a cabo la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP.

9. AREA DE CORTE DE OPERACIONES

Hemos tomado una muestra de facturas recibidas en el primer trimestre del ejercicio 2023, comprobado su correcta contabilización. No se han puesto de manifiesto excepciones.

10. AREA DE INGRESOS.

Como ya se ha indicado, Aguas del Torcal S.A. tiene como actividad principal la captación de agua para su suministro, la limpieza viaria y la recolección y gestión de residuos sólidos urbanos.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio 2022 presenta los siguientes ingresos:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESO CONSUMO AGUA	1.570.206,75
INGRESO CUOTA SUMINISTRO AGUA	935.396,55
ALCANTARILLADO	653.351,36
ING. AMORT. Y INSTALACION	3.939,79
ING. DERECHOS DE ACOMETIDA	29.527,13
ING. GASTOS DE ENGANCHE	6.810,07
CUOTA CONTRATACION	10.812,65

30

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





CONCEPTO	IMPORTE
ING. POR TRABAJOS REALIZADOS	125.781,23
PADRON BASURA	2.060.460,99
INGRESOS RECOGIDA BASURA	55.349,42
INGRESO DEPURACION	483.518,43
TASA POR INGERENCIA ALCANTARIL	3.587,25
CUOTA DEPURACION	225.544,11
CUOTA ALCANTARILLADO	299.991,91
INGRESOS PUNTO LIMPIO	200.810,22
INGRESOS VERTIDOS EDAR	32.664,33
INGRESO CUBAS AGUA	342.967,55

Las tarifas por suministro de agua potable, usos especiales, depuración y alcantarillado están recogidas en las Ordenanzas fiscales número 11, 12 y 23.

Establece el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (modificado por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP-):

*“Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, **tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario** conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.*

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza.

Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas”.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





Como consecuencia de la modificación introducida por la Disposición Final Duodécima de la LCSP la naturaleza jurídica de la contraprestación del servicio ha pasado de tener la consideración de tasa regulada mediante ordenanza fiscal a tratarse de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, pues, es decir, tarifas, que deben ser reguladas mediante ordenanza.

Durante el ejercicio 2022 no ha tenido lugar modificación de tarifas. Se ha comprobado en el recibo aportado por la sociedad que se cobran las tarifas vigentes.

No se practica por parte de la sociedad traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.

11. REVISIÓN DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

1. *Se aconseja que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable sean aprobados expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes.*

Grado de implantación: Parcial. Figura en la lista de haberes el concepto “complementos” de importe 7.697,22 euros, que la sociedad ha identificado con un error del programa de nóminas (ver apartado 5 del presente informe).

2. *Se recomienda que las cuantías percibidas en concepto de guardias figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 5 del presente informe).

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELÉFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





3. *Recomendamos que la sociedad deje constancia del control de las horas extras realizadas por el personal de la empresa.*

Grado de implantación: Total. La sociedad ha aportado un desglose por trabajador de las horas extras realizadas en el ejercicio 2022 y se ha podido constatar que se esté realizando un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias (ver apartado 5 del presente informe).

4. *No nos consta que en las contrataciones de personal temporal haya mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 5 del presente informe).

5. *Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes.*

Grado de implantación: Ninguno. La sociedad no ha elaborado unas normas internas respecto a la contratación de bienes y servicios.

6. *Recomendamos que se incorporen los necesarios informes de necesidad a la documentación preparatoria de los expedientes de contratación. Igualmente recomendamos la incorporación a los expedientes de las comunicaciones de adjudicación y no adjudicación del contrato.*

Grado de implantación: Total. La sociedad ha incorporado a los expedientes informe de necesidad.

7. *Recomendamos que se realice la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP, y la remisión al Ayuntamiento de Antequera de la documentación establecida en el artículo 335 de la LCSP.*

Grado de implantación: Ninguna (ver apartado 7 del presente informe).

8. *Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público.*

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 7 del presente informe).

9. *Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.*

Grado de implantación: Ninguno. La sociedad no ha constituido mesa de contratación.

10. *Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 6 del presente informe).

11. *Se recomienda el traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 9 del presente informe).

12. *Recomendamos iniciar el expediente necesario para el cambio jurídico de la contraprestación del servicio prestado por la sociedad (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario), con la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 9 del presente informe).

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Salvo por las excepciones detectadas en el caso de dos trabajadores, se ha respetado el incremento retributivo previsto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Se aconseja que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable sean aprobados expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes.

Se recomienda que las cuantías percibidas en concepto de guardias figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes.

Se han detectado una serie de empresas cuyo volumen de negocio anual en el ejercicio 2022 excede de los límites fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para adjudicaciones directas, sin que se observe la tramitación de los procedimientos de contratación previstos en el mencionado texto legal. Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público (LCSP).

Se recomienda que, en el caso de la contratación menor, se formen los expedientes según lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y se vigile el cumplimiento del no fraccionamiento en los contratos menores.

Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.

Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto.

Se recomienda el traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Recomendamos iniciar el expediente necesario para el cambio jurídico de la contraprestación del servicio prestado por la sociedad (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario), con la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora.

Málaga, 2 de junio de 2025

GARUM CONSULTORES, S.L.P.



Fecha: 2025.06.16
09:05:34 +02'00'

Fdo.: Víctor Redondo López

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





ANEXO

37

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20255931
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025		Fecha: 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración		Hora: 10:33
Digital_O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25		





El contenido de las alegaciones presentadas figura en tipo de letra normal, reproduciéndose previamente el párrafo alegado en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones presentadas se hace en tipo de letra negra.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

ÁREA DE PERSONAL.

Párrafos de referencia (páginas 16, 20):

Se detecta que la lista de haberes muestra una diferencia entre los devengos reflejados y el bruto declarado en el modelo 190 de la sociedad. Según se ha podido comprobar, la diferencia se debe a atrasos devengados y declarados en el ejercicio 2022 que no figuran en la lista de haberes. Hemos solicitado un desglose por trabajadores de atrasos devengados en el ejercicio 2022 y no hemos dispuesto del mismo, por lo que no podemos concluir si se ha respetado el incremento retributivo previsto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se recomienda que las cuantías percibidas figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Alegación realizada:

Puestos en contacto telefónico Don Francisco Castillo con Doña Rosa M. Becerril se señala que los datos recibidos en el informe provisional no son correctos, por lo que no se puede realizar ninguna aclaración.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





En cuanto a la solicitud de desglose por trabajadores de los atrasos del ejercicio 2022, no tenemos constancia de dicha solicitud, estando a disposición de esta auditoria los resúmenes contables de dichos atrasos con desglose por trabajador.

En cuanto a las guardias existe un control de las mismas por el departamento de personal en cuanto a retribuciones y duración, aplicándose según lo recogido en el convenio colectivo en vigor. No obstante, se redactará el informe aconsejado.

Contestación a la alegación:

Tal y como se indica en el informe provisional, a la fecha de emisión del mismo no se dispuso de un desglose por trabajadores de los atrasos del ejercicio 2022, necesario para poder comparar las retribuciones del ejercicio 2022 con el 2021 y determinar el incremento retributivo entre ejercicios. Cuando se indica en la alegación que “los datos recibidos en el informe provisional no son correctos” debe entenderse que no son comparables y por tanto la conclusión del informe provisional se expresaba como limitación al alcance.

Si bien este desglose no acompañaba al escrito de alegaciones presentado por la sociedad, ha sido aportado a nuestra solicitud. Analizando la nueva documentación, se modifica el informe provisional como sigue:

“Respecto al trabajador ***277***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	17.525,58	15.581,56	12,48%
ANTIGUEDAD	10.671,80	9.736,98	9,60%
PLUS DESTINO	16.046,14	12.561,00	27,75%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
DIFERENCIA CATEGORIA	-	5.883,00	-100,00%
PRESTACION SOCIAL	292,49	2.166,31	-86,50%
Paga extra	14.630,43	13.048,05	12,13%
TOTAL	63.800,30	63.516,26	0,45%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables debido a que en el ejercicio 2021 realizaba labores de categoría superior (jefe limpieza). En el año 2022 se le reconoce la categoría, adecuando sus retribuciones a la categoría que ostenta.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





Respecto al trabajador ***293***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	14.083,68	13.607,40	3,50%
ANTIGUEDAD	7.640,40	6.667,68	14,59%
PLUS DESTINO	5.044,80	4.874,16	3,50%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.348,68	4.201,68	3,50%
Paga extra	8.922,96	8.383,08	6,44%
TOTAL	40.378,20	38.071,68	6,06%

Como se puede observar, los conceptos salariales salario base, plus destino, y guardias se incrementan en un 3,50%, mientras que el resto de los conceptos salariales aumentan o disminuyen en diferentes porcentajes, sesgando la comparativa entre ejercicios. El concepto salarial "antigüedad" muestra un incremento superior al, debido a su forma de cálculo (véase apartado "Conceptos Salariales" posterior). Debido al incremento del concepto salarial "antigüedad", el incremento de las pagas extras también es superior.

Respecto al trabajador ***020***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	28.887,54	27.355,32	5,60%
ANTIGUEDAD	17.669,31	17.233,80	2,53%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	365,60	365,60	0,00%
Paga extra	23.902,90	23.042,60	3,73%
TOTAL	103.057,07	99.582,40	3,49%

El concepto salarial "sueldo" se incrementa por encima del 3,50%. El concepto salarial "antigüedad" muestra un incremento superior debido a su forma de cálculo (véase apartado "Conceptos Salariales" posterior). Debido al incremento superior del

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





concepto salarial “antigüedad”, el incremento de las pagas extras también es superior. No obstante lo anterior, el incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Respecto al trabajador ***071***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	23.684,72	23.284,20	1,72%
ANTIGUEDAD	15.947,40	15.553,04	2,54%
PLUS DESTINO	15.459,62	15.693,00	-1,49%
PLUS BONIF.AGUA	325,48	337,68	-3,61%
GUARDIAS	4.139,14	4.201,68	-1,49%
-COMPLEMENTO ENF/ACC	1.546,47	-	0,00%
Paga extra	18.885,86	18.086,08	4,42%
IT1 Enfermedad	910,67	-	0,00%
TOTAL	80.899,36	77.155,68	4,85%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2022.

Respecto al trabajador ***363***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	12.763,20	12.331,56	3,50%
ANTIGUEDAD	4.467,12	4.316,04	3,50%
PLUS DESTINO	13.829,28	13.361,64	3,50%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
PRESTACION SOCIAL	469,99	939,98	-50,00%
Paga extra	10.353,20	10.003,08	3,50%
TOTAL	42.220,47	41.289,98	2,25%

Los conceptos salariales salario base, antigüedad, pluses y paga extra se incrementan en un 3,50%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable.

Respecto al trabajador ***283***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





	2022	2021	Incremento
SUELDO	12.565,44	10.970,39	14,54%
ANTIGUEDAD	6.532,20	5.375,53	21,52%
PLUS DESTINO	4.212,64	3.755,97	12,16%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	308,60	9,42%
FESTIVOS	1.864,52	1.579,38	18,05%
PLUS TURNOS	659,76	1.747,65	-62,52%
Complemento	1.300,40	677,33	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.291,15	9,42%
PRESTACION SOCIAL	517,07	469,99	10,02%
Paga extra	7.806,06	7.332,00	6,47%
IT1 Enfermedad	-	1.817,86	-100,00%
TOTAL	38.302,81	36.325,85	4,31%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2021.

Respecto al trabajador ***124***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	16.222,08	13.807,20	17,49%
ANTIGUEDAD	9.874,57	8.505,22	16,10%
PLUS DESTINO	14.845,62	13.077,50	13,52%
PLUS BONIF.AGUA	312,35	281,40	11,00%
GUARDIAS	3.974,75	3.501,40	13,52%
MINUSVALIA	-	2.089,20	0,00%
PRESTACION SOCIAL	-	1.943,82	0,00%
-COMPLEMENTO ENF/ACC	997,33	3.488,29	-71,41%
Paga extra	14.731,44	14.184,96	3,85%
IT1 Enfermedad	2.747,32	4.802,71	-42,80%
TOTAL	63.705,46	65.681,70	-3,01%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2021 y 2022.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





Respecto al trabajador ***130***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	29.007,71	27.355,32	6,04%
ANTIGUEDAD	18.379,66	17.890,60	2,73%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
PRESTACION SOCIAL	731,20	3.761,50	-80,56%
Paga extra	24.024,73	23.277,60	3,21%
TOTAL	101.867,98	101.363,06	0,50%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 6,04%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. Eliminando este efecto:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	29.007,71	27.355,32	6,04%
ANTIGUEDAD	18.379,66	17.890,60	2,73%
PLUS DESTINO	25.090,82	24.538,68	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
Paga extra	24.024,73	23.277,60	3,21%
TOTAL	101.867,98	97.601,56	3,62%

En el caso de este trabajador, la subida salarial es superior al establecido por la LPGE.

Respecto al trabajador ***208***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	24.481,16	23.284,20	5,14%
ANTIGUEDAD	14.999,14	14.533,22	3,21%
PLUS DESTINO	11.948,20	11.685,24	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G505U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 138 - 16/06/2025 10:45
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
PRESTACION SOCIAL	362,49	2.166,31	-83,27%
Paga extra	17.125,34	16.546,16	3,50%
TOTAL	73.550,19	72.754,49	-0,09%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 5,14%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. Eliminando este efecto:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	24.481,16	23.284,20	5,14%
ANTIGUEDAD	14.999,14	14.533,22	3,21%
PLUS DESTINO	11.948,20	11.685,24	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.296,18	4.201,68	2,25%
Paga extra	17.125,34	16.546,16	3,50%
TOTAL	73.187,70	70.588,18	3,68%

En el caso de este trabajador, la subida salarial es superior al establecido por la LPGE.

Respecto al trabajador ***234***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2022	2021	Incremento
SUELDO	13.027,40	12.331,56	5,64%
ANTIGUEDAD	7.943,74	7.768,90	2,25%
PLUS DESTINO	13.662,28	13.361,64	2,25%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	543,10	539,99	0,58%
Paga extra	11.544,47	11.154,04	3,50%
TOTAL	49.565,71	48.000,85	3,26%

El concepto salarial "sueldo" se incrementa en un 5,64%. No obstante lo anterior, el incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Respecto al trabajador ***248***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





	2022	2021	Incremento
SUELDO	14.315,84	13.607,40	5,21%
ANTIGUEDAD	8.787,00	8.493,30	3,46%
PLUS DESTINO	15.012,16	11.863,00	26,55%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
DIFERENCIA CATEGORIA	-	3.660,28	0,00%
PRESTACION SOCIAL	365,60	2.605,02	-85,97%
Paga extra	12.705,00	11.579,61	9,72%
TOTAL	51.523,28	52.146,29	-1,19%

El concepto salarial salario base se incrementa en un 5,21%. Nótese que el concepto salarial prestación social no es comparable, ya que no es una retribución fija, sino variable. El concepto salarial "plus destino" muestra un incremento del 26,24% debido a que a este trabajador se le modifica la categoría de encargado de sección a jefe de sección en el año 2022, con la consiguiente modificación en el plus de destino. El incremento de retribuciones total no supera el 3,50%.

Salvo por las excepciones detectadas en el caso de dos trabajadores, se ha respetado el incremento retributivo previsto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022."

Respecto a las guardias, se trata de una aclaración de la sociedad, por lo que el contenido de la alegación no modifica el informe provisional.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Párrafos de referencia (páginas 28, 35):

7. RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





8. MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

"Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes".

"Recomendamos que se realice la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP".

Alegación realizada:

En cuanto a las normas internas de contratación se aplican las mismas que las del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

En cuanto a la remisión al Ayuntamiento de la información sobre actividades contractuales ya se está realizando en la actualidad.

En cuanto a las facturas de RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L. Y MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L. las transacciones realizadas tienen origen en objetos distintos, se adjuntan facturas de ambos proveedores del ejercicio 2022.

Contestación a la alegación:

Respecto a la elaboración de normas internas de contratación consideramos que la sociedad debería elaborar normas propias teniendo en cuenta su régimen jurídico aplicable (Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
Fecha: 20/06/2025
Hora: 10:33
Und. reg:01





privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales) y su consideración de PANAP (Poder Administrador No Administración Pública) a efectos de aplicación de la LCSP. Lo anterior no por obligatoriedad, sino por estandarizar procedimientos y reforzar los controles. En la auditoría se han puesto de manifiesto circunstancias como la falta de documentación respecto al inicio del expediente (informe de necesidad, aprobación del expediente), falta de justificación del precio del contrato, falta de publicación de la documentación de tramitación de expedientes en el perfil del contratante y servicios y suministros recurrentes no licitados, entre otros. Todo ello consideramos que la aprobación y adopción de normas de contratación adaptadas a la sociedad sería beneficioso para la gestión de la contratación.

Respecto a la remisión al Ayuntamiento de la información sobre actividades contractuales, se incluye en el informe provisional la manifestación de la sociedad.

- **Respecto a las transacciones con Rivadis, queda evidenciado con las facturas aportadas que se trata de suministros recurrentes:**

Num fra	Fecha	Concepto
FV2200068	13/01/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2200144	18/01/2022	Toallas, papel higiénico
FV2200307	31/01/2022	PROMAC D
FV2200438	10/02/2022	Bolsas de basura
FVz200650	02/03/2022	Bobinas
FV2200792	14/03/2022	Bolsas de basura
FV2200955	29/03/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2201217	21/04/2022	Bolsas de basura
FV2201451	10/05/2022	Bobinas
FV2201443	10/05/2022	Bolsas de basura, crema lavamanos
FV2201554	19/05/2022	Papel higiénico, toallas
FV2201629	27/05/2022	Bolsas de basura
FV2201727	02/06/2022	Bolsas de basura
FV2201900	21/06/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2202152	13/07/2022	Bolsas de basura
FV2202279	26/07/2022	Bolsas de basura
FV2202492	11/08/2022	Bolsas de basura
FV2202594	29/08/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2202825	19/09/2022	Bolsas de basura

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01





Num fra	Fecha	Concepto
FV2202888	23/09/2022	Bolsas de basura
FV2202911	27/09/2022	Bolsas de basura
FV2203120	11/10/2022	Papel higiénico, toallas
FV2203220	20/10/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2203531	18/11/2022	Bolsas de basura
FV2203820	13/12/2022	Bobinas, bolsas de basura
FV2204015	29/12/2022	Bolsas de basura

- Respecto a las transacciones con Torralvo, queda evidenciado con las facturas aportadas que se trata de servicios recurrentes:

Num fra	Fecha	Concepto
12002	15/01/2022	Diente y portadiente, reforzar en cazo de retroexcavadora
12003	15/01/2022	Desmontaje de pistón hidráulico
12074	01/02/2022	Reparación de cuba de agua
12075	01/02/2022	Reparación camión
12076	01/02/2022	Torneado. Montar rueda
12165	01/03/2022	Electrodos, enderezado de vastago hidraulico
12265	15/04/2022	Reparación camión de recogida
12340	01/05/2022	Fabricación de tornillos
12444	15/06/2022	Rulos, pletina
12445	15/06/2022	Reparación camión
12524	15/07/2022	Reparación camión
12525	15/07/2022	Bulón de acero
12668	01/09/2022	Torneado, bulón
12669	01/09/2022	Reparaciones
12784	01/10/2022	Reparaciones
12871	01/11/2022	Reparaciones
12872	01/11/2022	Fabricación pieza
12891	01/12/2022	Mecanizar placas
12894	09/12/2022	Reparaciones camión de recogida

Teniendo en cuenta lo anterior, la alegación presentada no modifica el informe provisional.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443740



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F70A300J9Y8G5O5U1Z1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 19/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2025 08:15:30
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 3613 - 16/06/2025 10:25
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 5931 - 20/06/2025 10:33
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 16057 - 16/06/2025 10:25

SALIDA: 20255931
 Fecha: 20/06/2025
 Hora: 10:33
 Und. reg:01

